



**CONSEJO DE ACCION SOCIAL
DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION**

ANTECEDENTES GENERALES

361.76
C172
c.1

14 ENTIDADES UNIDAS PARA SERVIR

361.76
C172
c.1

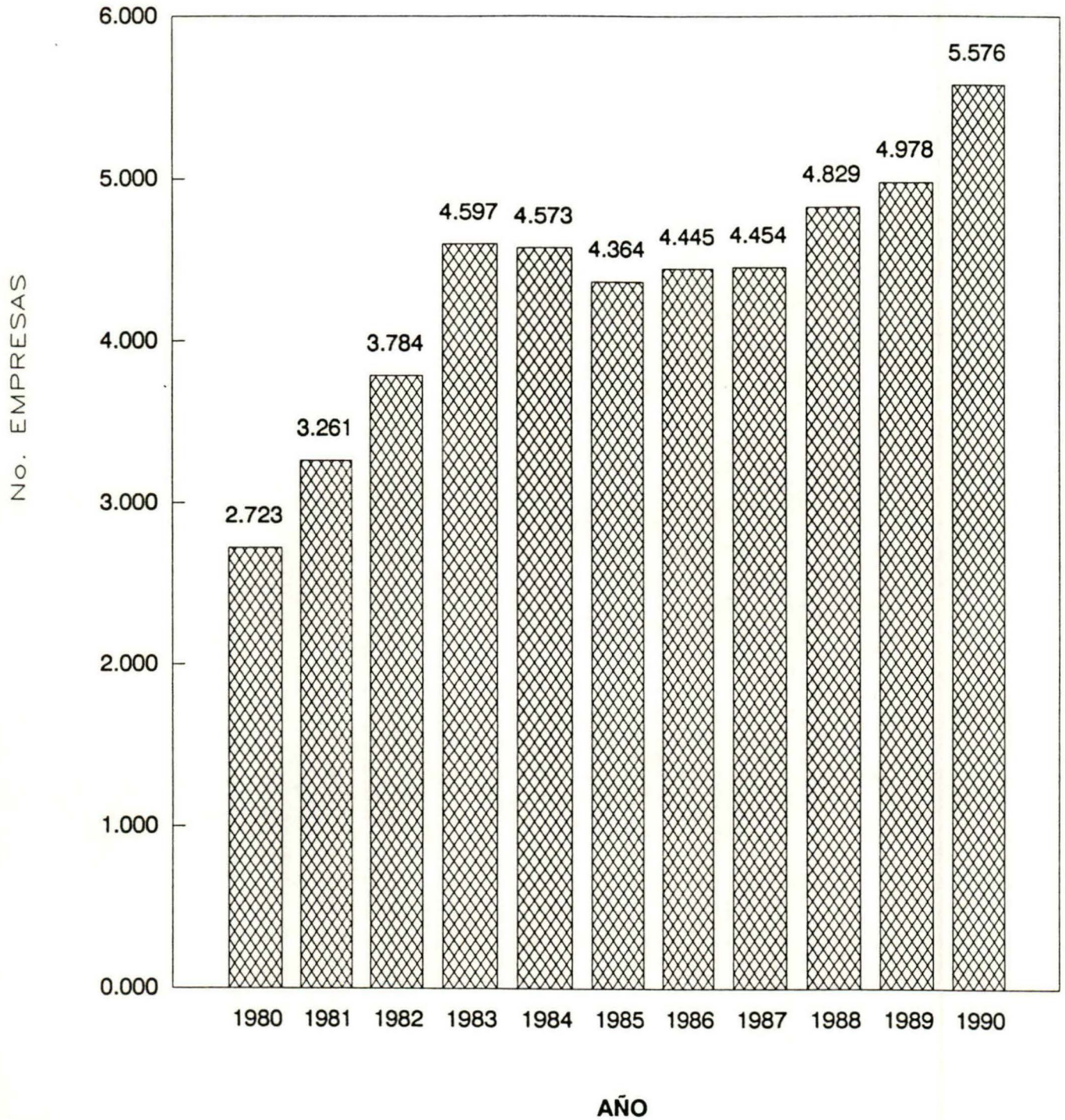
Centro de Documentación
Camara Chilena de la Construcción

CAJA DE COMPENSACION DE LOS ANDES

<u>FECHA DE CREACION</u>	abril de 1952.
<u>ESTRUCTURA JURIDICA</u>	Es una corporación de derecho privado, sin fines de lucro, acogida a la ley N°18.833.
<u>OBJETIVOS</u>	Administra el sistema de asignación familiar, subsidios de incapacidad laboral y de cesantía, prestaciones de seguridad social establecidas por ley.
<u>PRINCIPALES BENEFICIOS O PRESTACIONES</u>	<p>La Caja de Compensación de Los Andes ofrece a sus afiliados prestaciones legales, adicionales y complementarias entre las cuales cabe destacar el régimen de crédito familiar, subsidios por nacimiento, escolaridad y fallecimiento.</p> <p>En materia de prestaciones complementarias, destacan los beneficios de turismo familiar, seguro familiar de vida, servicio dental familiar, centros para la recreación y la cultura, y ventas de órdenes FONASA.</p> <p>Además, con el objeto de facilitar el proceso de pago de cotizaciones previsionales, ha instalado cajas recaudadoras en las que se puede integrar las cotizaciones correspondientes a Fondos de Pensiones, Isapres, Mutuales de Seguridad y otras Entidades de Seguridad Social.</p>
<u>¿QUIENES PUEDEN ADHERIR?</u>	La afiliación a la Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes, es por empresa y pueden hacerlo las del sector privado, las empresas autónomas del Estado y aquellas en que éste o las entidades del sector público tengan participación mayoritaria.
<u>¿COMO ADHERIRSE?</u>	Los trabajadores de las empresas deciden por mayoría la Caja de Compensación a la cual desean adherirse.
<u>EMPRESAS ADHERENTES</u>	A marzo de 1991 5.723
<u>AFILIADOS</u>	A marzo de 1991 441.073
<u>BENEFICIARIOS</u>	A marzo de 1991 1.020.195
<u>CAPITAL</u>	A marzo de 1991 \$21.455.880.671
<u>PARTICIPACION EN EL SISTEMA</u>	52%

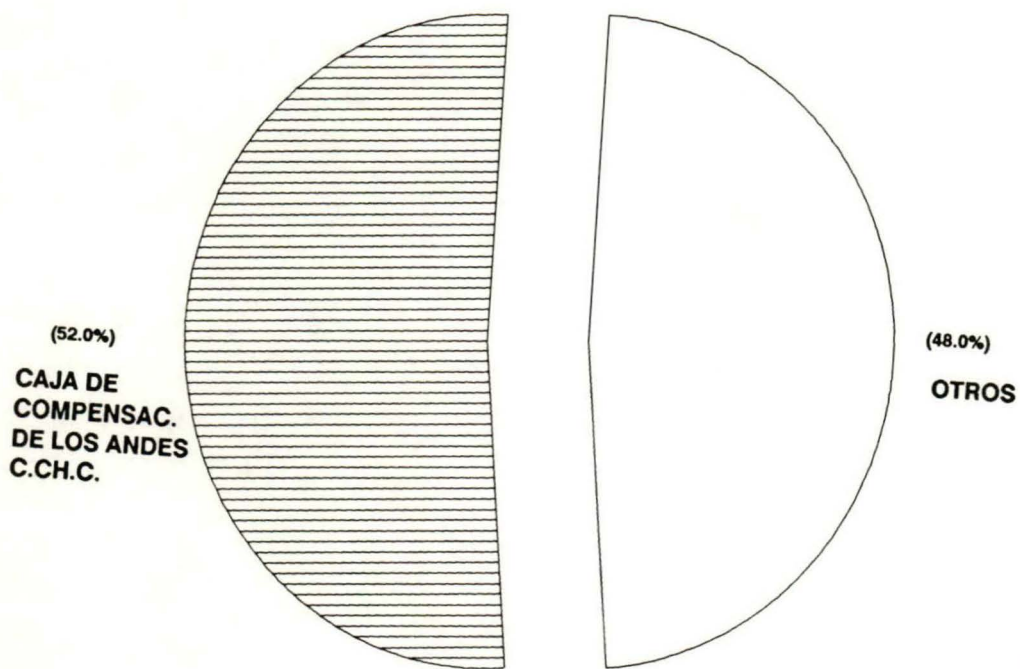
CAJA DE COMPENSACION DE LOS ANDES C.CH.C.

No. EMPRESAS ADHERENTES



CAJA DE COMPENSACION DE LOS ANDES C.CH.C.

PARTICIPACION DE MERCADO



SERVICIO MEDICO C.CH.C.

FECHA DE CREACION Junio de 1961

ESTRUCTURA JURIDICA Es una corporación de derecho privado, sin fines de lucro.

OBJETIVOS Otorga prestaciones directas tanto médicas como dental, beneficios y bonificaciones en forma adicional a Fonasa e Isapres, en forma igualitaria para todos sus adherentes, incluso cargas especiales; padre, madre y cónyuge que trabaje.

PRINCIPALES BENEFICIOS Y PRESTACIONES Bonifica todas las prestaciones médicas contenidas en el arancel FONASA, tratamientos dentales en todas sus especialidades, además de medicamentos, anteojos ópticos y de contacto; aparatos ortopédicos, audífonos y otras como psicología y fonoaudiología, que en general no cubren otros sistemas de salud.

Otorga atención dental y médica directamente, contando con servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico especializados, en sus sedes de Santiago, Concepción, Talcahuano, Valparaíso y La Serena, y por convenio en todas las clínicas de la Isapre Consalud.

También posee oficinas en las ciudades de Rancagua, Temuco, Puerto Montt, Viña del Mar y Antofagasta, donde sus adherentes pueden cursar sus bonificaciones e informarse.

Entre los beneficios que otorga se destaca la orden de hospitalización que permite ingresar a una clínica u hospital sin garantía adicional; e inscribir a los padres como cargas especiales, cualquiera sea su situación previsional.

¿QUIENES PUEDEN ADHERIR?

- a) Las personas naturales o jurídicas afiliadas a la Cámara Chilena de la Construcción.
- b) Los socios, administrativos y empleados de esas mismas personas y los demás miembros de su organización cuya calidad, a juicio del Directorio, los habilite para ser adherente del Servicio Médico.
- c) Los empleados de las personas a que se refiere la letra a), que se acojan a jubilación.

Las empresas de otros rubros, distintos de la Construcción, deben suscribir un convenio con el Servicio. La duración de estos Convenios tiene carácter temporal (12 meses), pudiendo renovarse, por períodos iguales, automáticamente por acuerdo de las partes.

¿COMO ADHERIRSE? La adhesión al Servicio Médico es un beneficio que las empresas otorgan a sus trabajadores financiando 2/3 de la cotización.

COSTO

SERVICIO MEDICO

Los aportes mensuales se resumen en:

- a) Un aporte del 3,17% de 11,5 Ingresos Mínimos que integran los socios de las empresas adherentes al Servicio Médico.
- b) Un aporte mensual de los empleadores del 2,113% de las remuneraciones pagadas a sus empleados.
- c) Un aporte mensual de los empleados del 1,057% de sus remuneraciones imponibles, la que no excederá para este efecto, de 11,5 Ingresos Mínimos ni podrá ser inferior a 2,5 Ingresos Mínimos, mensualmente.
- d) Un aporte mensual de los adherentes por cada carga familiar de \$500, a julio de 1991.

CENTRO MEDICO DENTAL

RAMON CARNICER

Orientado a aquellos trabajadores de bajos ingresos que no pueden acceder al Servicio Médico; otorga atención médica y dental a precios muy convenientes. El aporte mensual de la empresa corresponde al 1% de un Ingreso Mínimo y cada trabajador, a su vez, debe aportar al 0,15% de un Ingreso Mínimo, por sí mismo y cada una de sus cargas familiares. A julio de 1991 equivale a \$300 y \$50 respectivamente.

EMPRESAS ADHERENTES A dic. de 1990 882

ADHERENTES A dic. de 1990 29.490

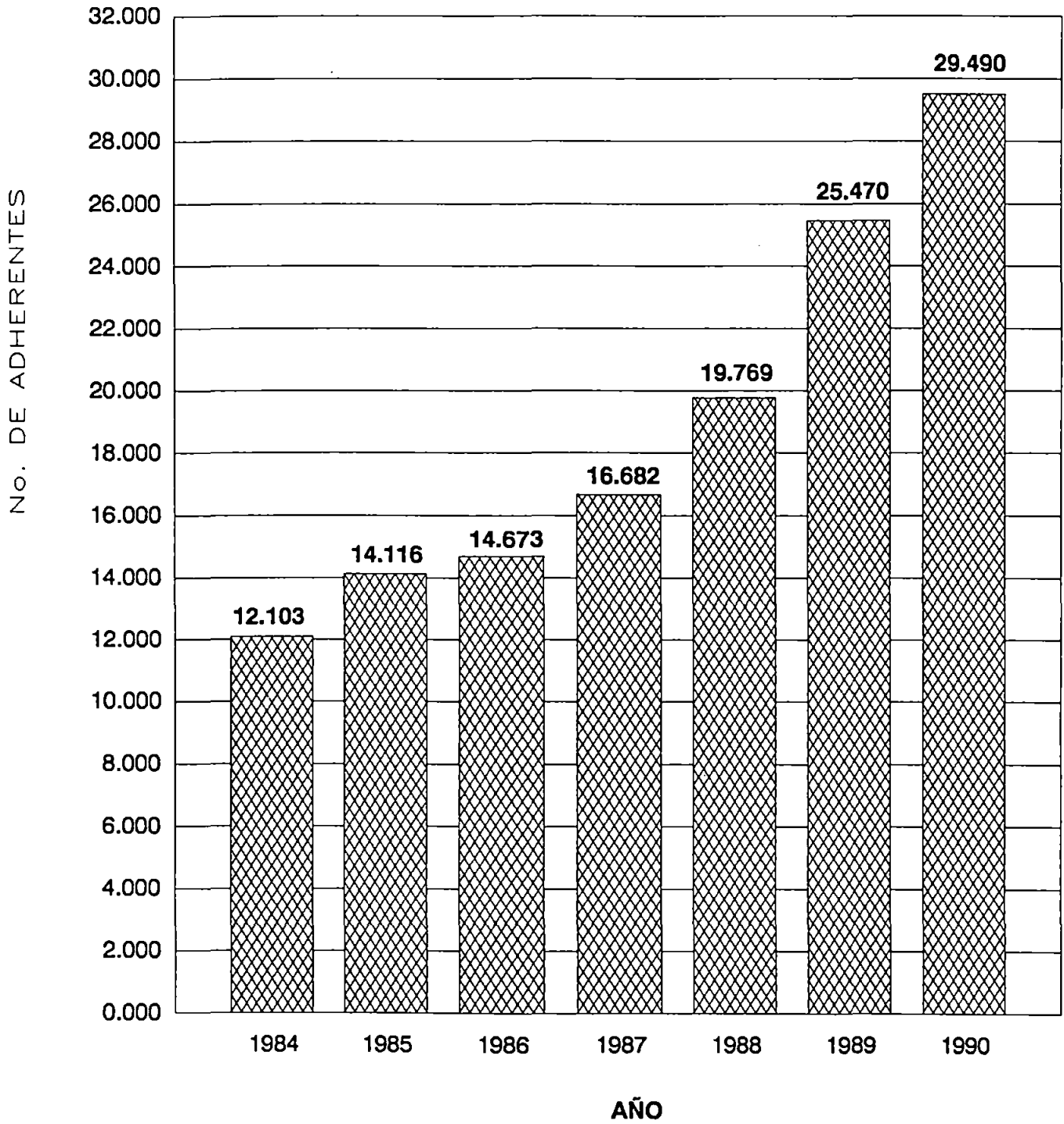
BENEFICIARIOS A dic. de 1990 84.718

CAPITAL A dic. de 1990 \$1.584 millones

SERVICIO MEDICO

CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION

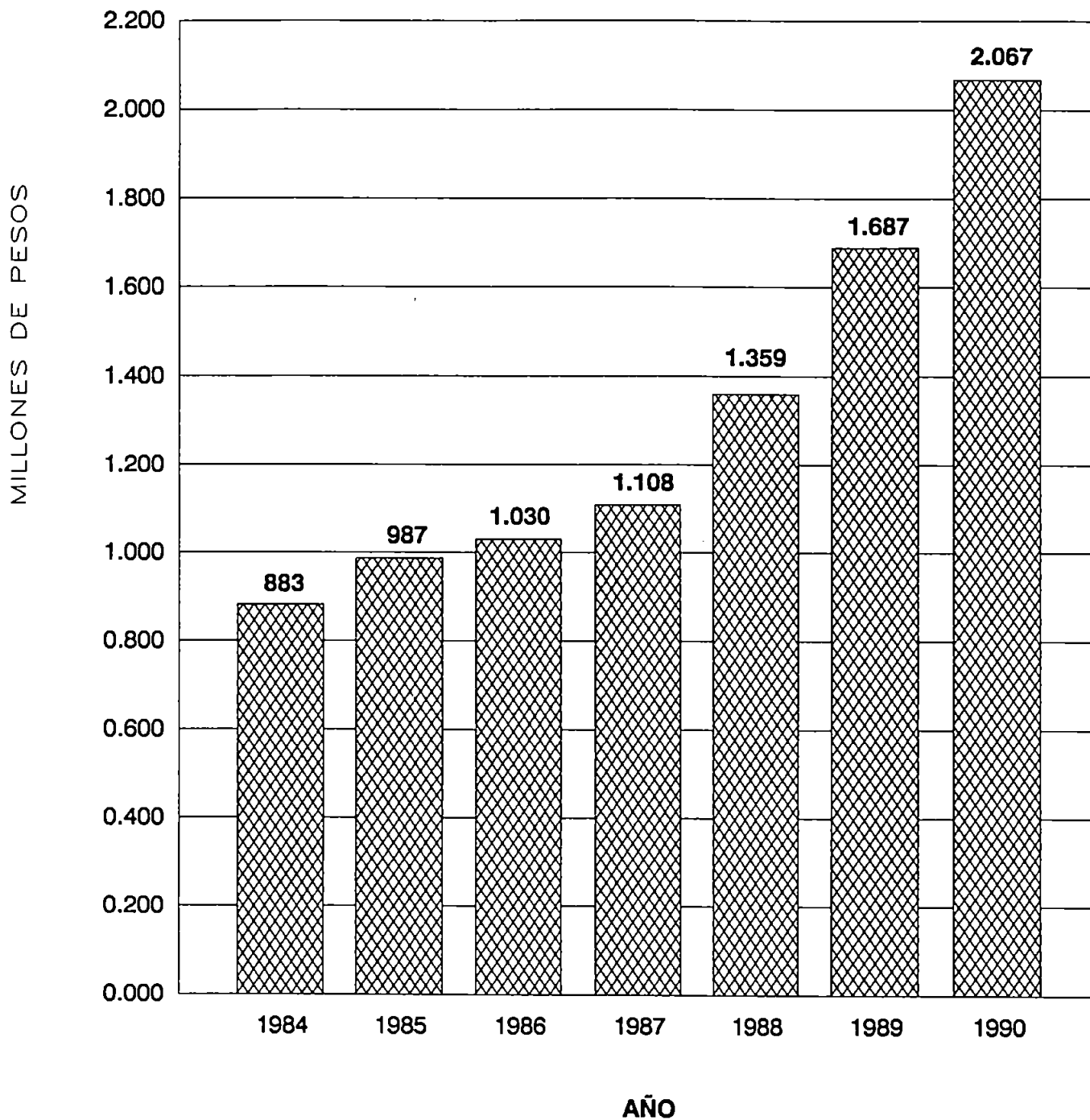
POBLACION ADHERENTES



SERVICIO MEDICO

CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION

INVERSION EN ACTIVO FIJO



MUTUAL DE SEGURIDAD

FECHA DE CREACION abril de 1966

ESTRUCTURA JURIDICA Corporación de derecho privado, sin fines de lucro, que administra la ley 17.744, sobre Seguro Obligatorio contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

OBJETIVOS Prevención de riesgos laborales, atención médica y rehabilitación. Para esto dispone de una red de hospitales y clínicas a lo largo de todo el país.

PRINCIPALES BENEFICIOS O PRESTACIONES

La Mutual asigna importancia básica a las labores de seguridad e higiene industrial y sus actividades han representado un aporte sustantivo a la disminución de los accidentes del trabajo en el país durante los últimos años.

Sin costo alguno para el trabajador ni costo adicional para la empresa, la institución toma a su cargo la recuperación del accidentado a través de consultas médicas, hospitalización, intervenciones quirúrgicas, exámenes, traslados, medicamentos y terapia de rehabilitación.

La Mutual además de proporcionar al accidentado el subsidio correspondiente, le entera sus cotizaciones profesionales y paga las pensiones por invalidez o muerte producidas a raíz de accidentes laborales.

Las funciones que cumple la Mutual permite al trabajador accidentado reintegrarse a sus labores el menor tiempo posible y, a la empresa mantener su nivel de productividad.

¿QUIENES PUEDEN ADHERIR? La afiliación a la Mutual de Seguridad C.CH.C. es por empresa y sus servicios no implican costos adicionales para las empresas ni para los trabajadores.

¿COMO ADHERIRSE? La incorporación a la Mutual es una decisión del empleador.

EMPRESAS ADHERENTES A mayo de 1991 13.248

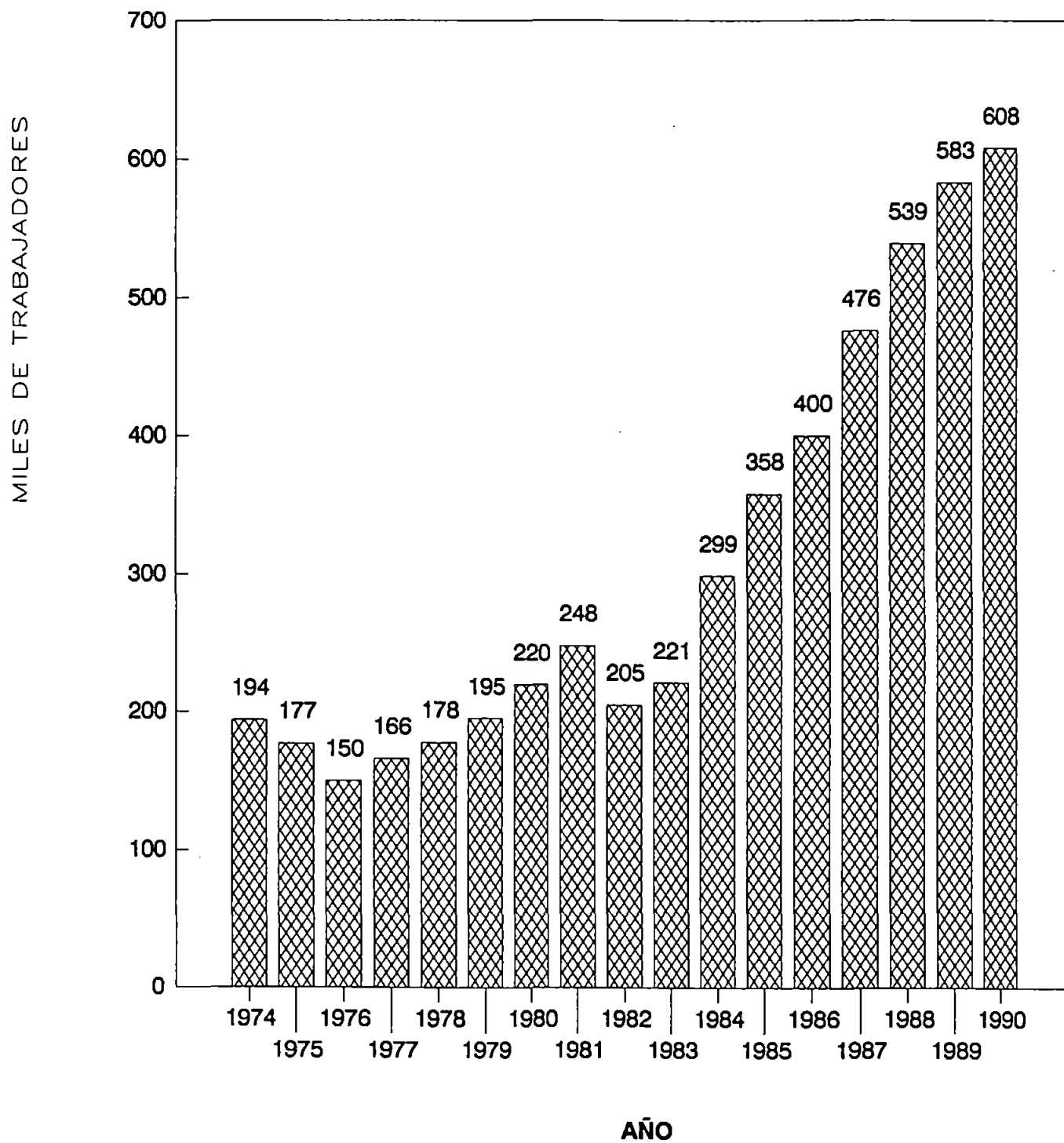
TRABAJADORES AFILIADOS A mayo de 1991 628.117

PATRIMONIO NETO A abril de 1991 6.238.000.0000

PARTICIPACION EN EL SISTEMA Año 1990:33,2%

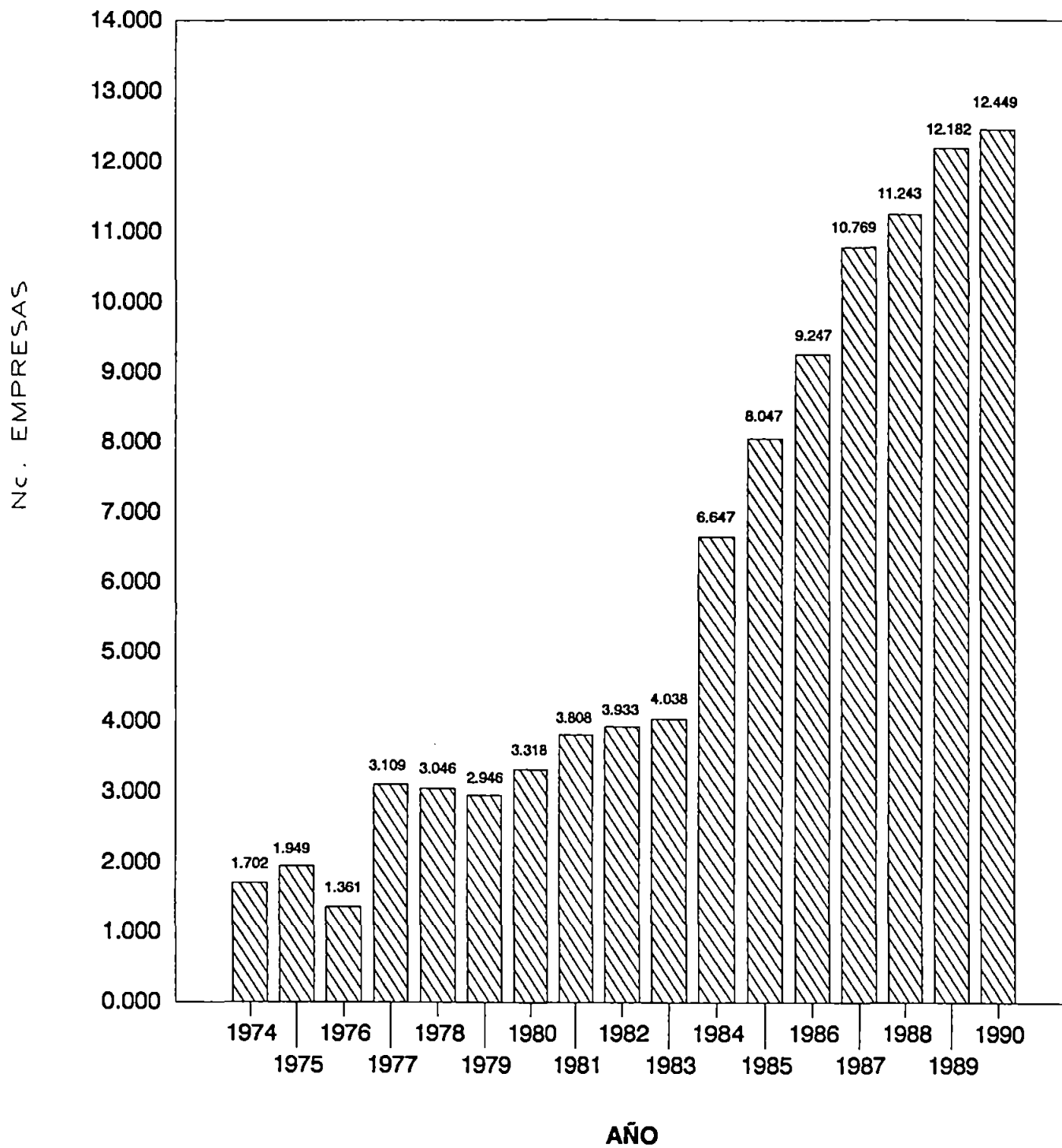
MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

No. TRABAJADORES AFILIADOS



MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.

No. EMPRESAS AFILIADAS



ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES HABITAT

FECHA DE CREACION Mayo de 1981

ESTRUCTURA JURIDICA Sociedad anónima abierta, acogida al D.L. 3.500

OBJETIVO Administrar un fondo que se denomina Fondo de Pensiones, y otorgar y administrar las prestaciones y beneficios establecidos por ley.

PRINCIPALES BENEFICIOS O

PRESTACIONES HABITAT opera en el marco del sistema privado de pensiones y su misión es administrar los fondos de pensiones de los afiliados, a objeto de otorgar beneficios previsionales, siendo los principales las Pensiones de Vejez, Invalidez, Supervivencia, Jubilación anticipada. Asimismo, administra las Cuenta de Ahorro Voluntario y cuenta de Indemnización.

Servicios:

Su tecnología computacional permite responder instantáneamente consultas directas a los afiliados, empleadores y pensionados, en cualquiera de nuestras sucursales a lo largo del país.

Servicio de Atención a Empresas: Stands que ofrecen en el lugar de trabajo los servicios de una Sucursal.

Servicio de Información Previsional Telefónico: Este Servicio responde consultas a los afiliados, pensionados, empleadores y público en general.

Servicio de Asesoría Médica: Un médico Asesor orienta, sin costo para los afiliados, en la presentación de la Solicitud de Pensión de Invalidez ante las Comisiones Médicas de la Superintendencia de de A.F.P.

Libreta de Ahorro Voluntario: Habitat ofrece el servicio de retiro instatáneo en todas las Sucursales del país, por el monto que el ahorrante determine.

Pago de Pensión a Domicilio: Para su mayor comodidad los pensionados pueden recibir, si lo desean, el cheque correspondiente al pago de su pensión en su domicilio particular.

Asesoría para la adquisición de una vivienda: A través de la Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción, se entrega orientación acerca de todos los aspectos relacionados con la eventual adquisición de una vivienda.

Comité de participación de Afiliados: Creado para fortalecer, informar y recoger sugerencias de los afiliados a nivel nacional.

¿QUIENES PUEDEN AFILIARSE? La afiliación a una A.F.P. es obligatoria para todos los trabajadores dependientes que hayan iniciado sus labores a contar del 1° de enero de 1983, y voluntaria para los trabajadores independientes. Los trabajadores dependientes que imponían en alguna institución de previsión del régimen antiguo, pueden optar por incorporarse a una A.F.P. o permanecer en el aquel.

COMO AFILIARSE La incorporación a una A.F.P, o su traslado, es de libre decisión del trabajador. Para incorporarse debe suscribir, ante un representante de A.F.P. HABITAT, el formulario "solicitud de incorporación" o conjuntamente con el empleador llenar una "Solicitud de Incorporación en el lugar de trabajo".

Para traspasarse de A.F.P. debe suscribir una "Orden de traspaso irrevocable".

AFILIADOS A mayo 1991 668.652 afiliados

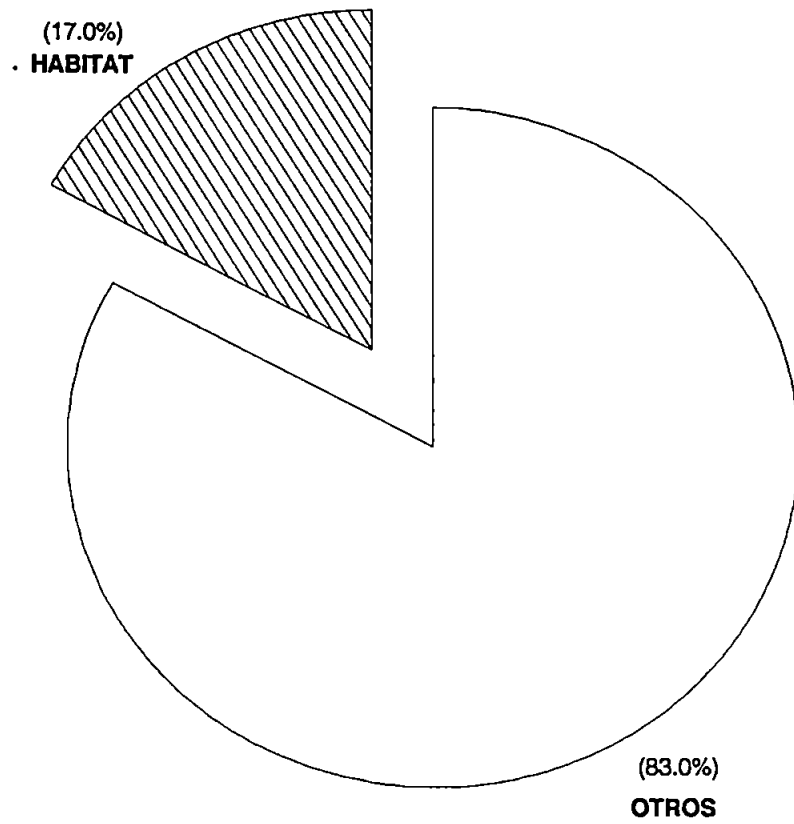
BENEFICIARIOS A mayo 1991 15.775 pensionados

FONDOS DE PENSIONES QUE ADMINISTRA A mayo 1991 1.377 millones de dólares

PARTICIPACION A mayo de 1991 la participación del fondo administrado por A.F.P. HABITAT es 17,19% del total del sistema y la participación de mercado en el número de afiliados es de 17.07%.

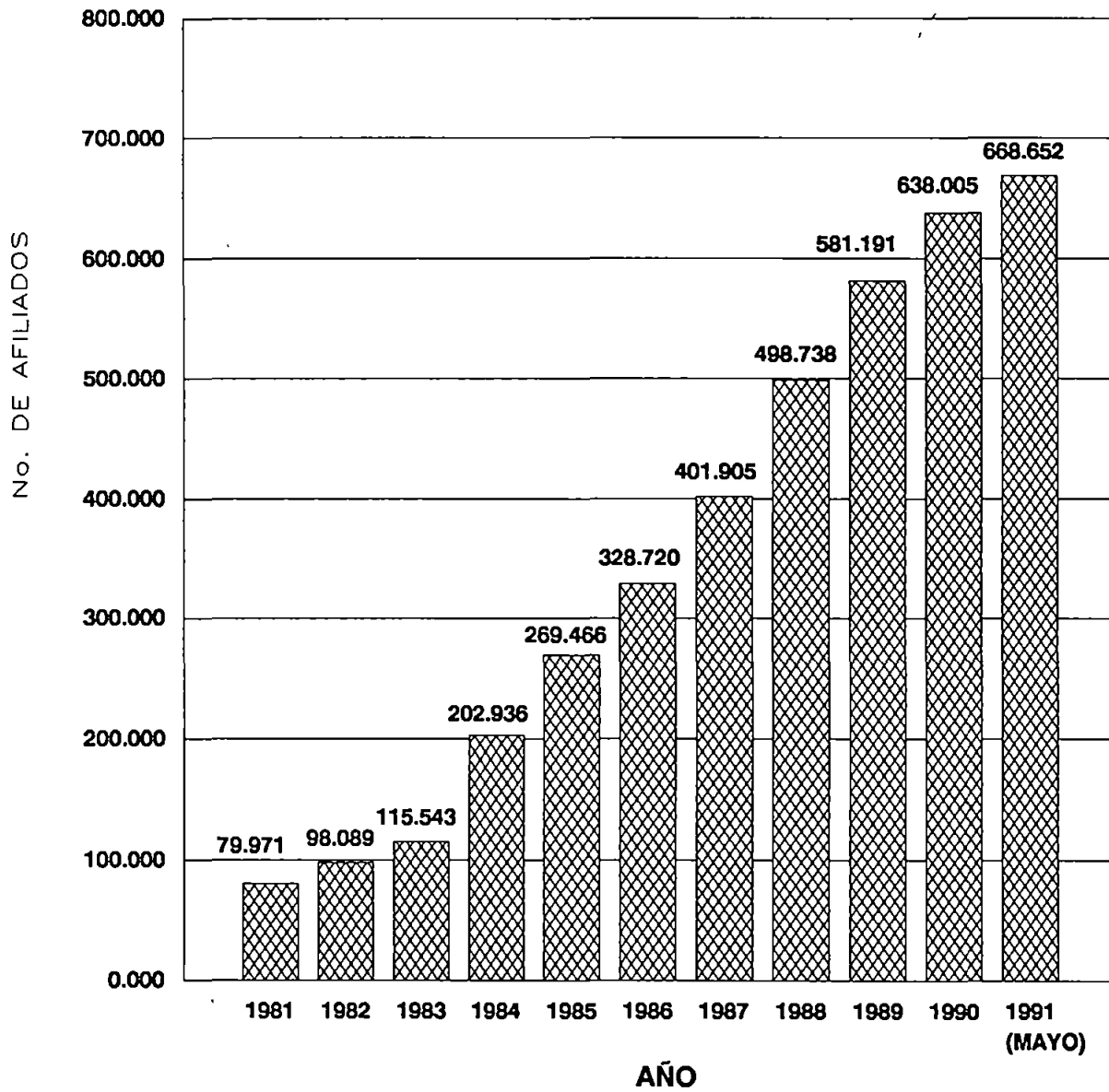
A.F.P. HABITAT

PARTICIPACION DE MERCADO



A.F.P. HABITAT

EVOLUCION Nº DE AFILIADOS



CORPORACION HABITACIONAL

FECHA DE CREACION Junio de 1976

ESTRUCTURA JURIDICA Es una Corporación de derecho privado, sin fines de lucro.

OBJETIVOS Su objetivo es orientar y solucionar el problema de vivienda de los trabajadores, cooperativas y grupos organizados.

PRINCIPALES BENEFICIO O PRESTACIONES

- Información principalmente a nivel de grupos, sobre las distintas alternativas de acceso a la vivienda.
- Apertura, administración de libretas de ahorro para la vivienda, es decir captación de ahorros, depósitos en las distintas instituciones financieras.
- Recolección, confección y entrega de antecedentes del postulante en instituciones financieras y SERVIU.
- Organización de la demanda a lo largo de todo el país, de acuerdo a región y precio de venta.
- Requerimiento de oferta a Empresas Constructoras, de acuerdo a la demanda y colocación de ésta a través de convenios de venta.
- Escrituración de las viviendas y recuperación de los recursos financieros, distribución de estos a los organismos y/o personas que corresponda.
- Análisis de proyectos, estudios legales de terreno y soluciones particulares a grupos cooperativas.

¿QUIENES PUEDEN ADHERIR? La incorporación puede ser a nivel de empresa, grupos organizados o personas individualmente; dependiendo de la forma, los costos son para la empresa o trabajadores.

¿COMO ADHERIRSE? La incorporación es una decisión de la empresa y/o los trabajadores, ya sea en grupo o en forma individual bajo la necesidad de solucionar el problema habitacional.

EMPRESAS ADHERENTES 136

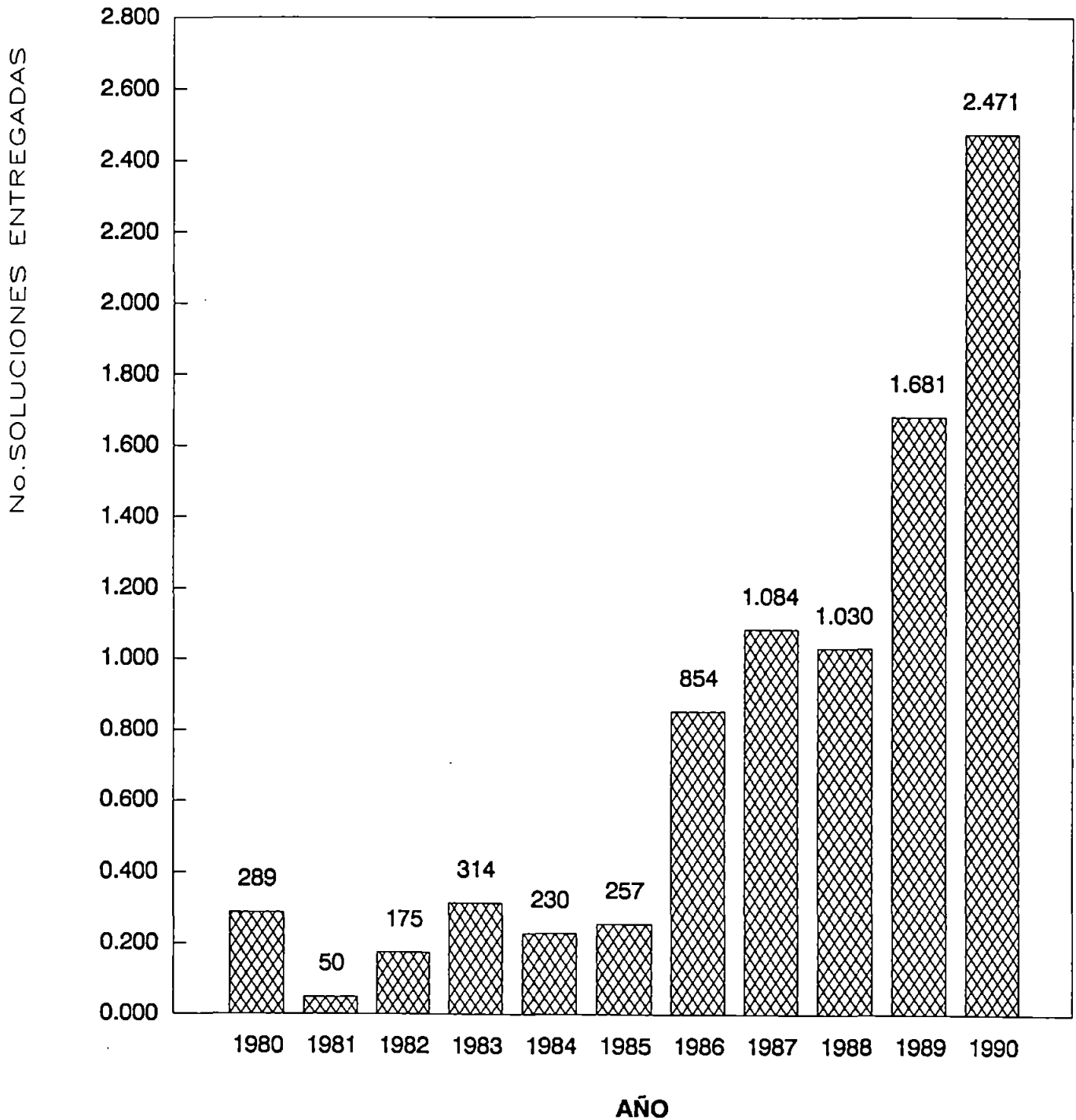
AFILIADOS 23.251

BENEFICIARIOS 11.941

PARTICIPACION EN
SUBSIDIOS HABITACIONALES 7,7%
(Pet. y Unificado)

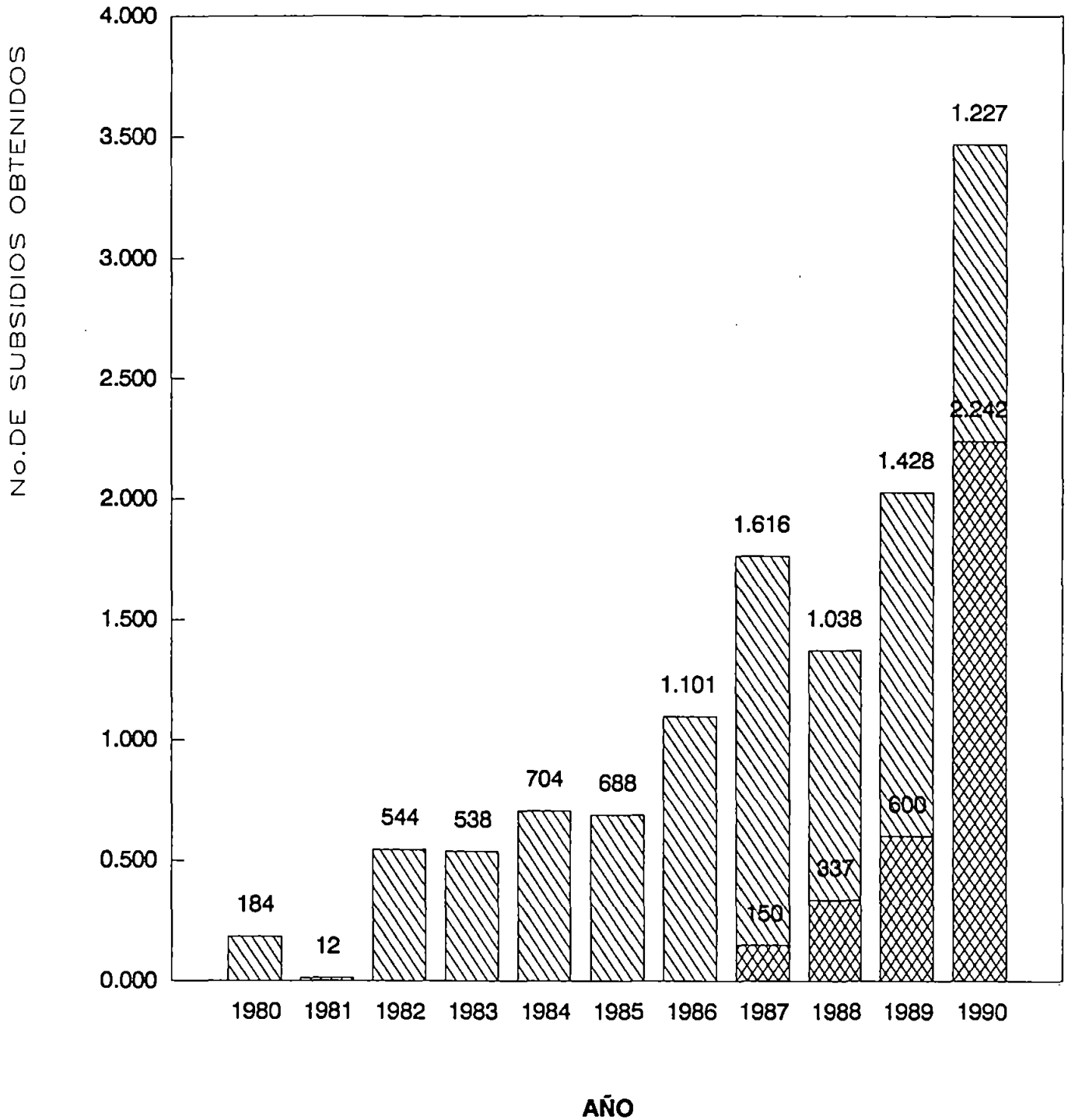
CORPORACION HABITACIONAL C.CH.C.

SOLUCIONES HABITACIONALES ENTREGADAS



CORPORACION HABITACIONAL C.CH.C.

SUBSIDIOS OBTENIDOS



CORPORACION DEPORTIVA

FECHA DE CREACION 1979

ESTRUCTURA JURIDICA Corporación de derecho privado, sin fines de lucro.

OBJETIVOS Fomentar y apoyar el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de capacitación dentro del ámbito laboral.

PRINCIPALES BENEFICIOS O

PRESTACIONES Organiza en forma permanente diversos programas de actividades deportivas y recreativas para el trabajador y su familia, pertenecientes a las Entidades y empresas adheridas a la Institución. Ofrece una variada gama de planes y programas que se desarrollan durante todo el año, destacándose la liga de fútbol y el Campeonato Nacional de Baby—fútbol.

Paralelamente, fomenta y desarrolla programas vacacionales para grupos familiares y jóvenes tanto en verano como en invierno. Asesora a empresas adherentes en la organización de encuentro, eventos, celebraciones y paseos institucionales, entrega capacitación orientada al desarrollo físico y deportivo del trabajador. Actualmente, ha incorporado el desarrollo de programas orientados a la tercera edad.

QUIENES PUEDEN ADHERIR El ingreso a la Corporación Deportiva de la Construcción es por empresa la que, de acuerdo a sus propias necesidades, suscribe los planes que sean de su interés.

COMO ADHERIRSE Mediante el establecimiento de un convenio conforme a las necesidades específicas de la empresa.

EMPRESAS ADHERENTES 80 empresas

BENEFICIADOS 13.000

COSTO La empresa adherente paga una cuota mensual, de acuerdo al plan que haya suscrito con la Corporación.

INFRAESTRUCTURA La Corporación pone a disposición de sus beneficiarios:

- Las dependencias del Estadio CORDEP que cuenta con cancha de fútbol, pista atlética, canchas de tenis y multicanchas.
- Centro Recreacional Las Cruces, 8 cabañas para programas vacacionales familiares.
- Convenios con clubes de campo.
- Complejo Deportivo Lo Espejo, en construcción.

CORPORACION DE CAPACITACION DE LA CONSTRUCCION

FECHA DE CREACION . septiembre de 1975.

ESTRUCTURA JURIDICA Es una corporación de derecho privado, sin fines de lucro.

OBJETIVOS

- Promover, planificar, organizar, coordinar y supervisar la función de capacitación de acuerdo con las necesidades generales o las específicas de las empresas adherentes.
- Servir de enlace entre las empresas adherentes y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y los Organismos Capacitadores, reconocidos y autorizados por ese Servicio.
- Estudiar los programas de capacitación ofrecidos por los Organismos Capacitadores, reconocidos y autorizados; y, encontrar aquellos afines a las características y necesidades de sus adherentes.

PRINCIPALES BENEFICOS O PRESTACIONES

- Administrativo, pues representa a la empresa ante el Sence, con lo que elimina todo el trabajo de información al Servicio; y a su vez representa a Sence frente a la Empresa, pues es la Corporación quien debe informar del inicio y término de cada acción de capacitación iniciada y certificar los aportes mensuales realizados.
- Técnico, pues la Corporación, se desempeña como un departamento de Capacitación por cuanto ayuda a sus adherentes a formular el programa anual de capacitación, contrata en nombre del adherente los cursos o seminarios de acuerdo a sus necesidades y supervisa la calidad de los cursos.

QUIENES PUEDEN

ADEHERIR Empresas del área de la construcción y por extensión la Minería, la Industria, Forestales, Madereros, Servicios y cualquier otra actividad económica.

COMO ADHERIRSE Presentando la solicitud correspondiente a la Corporación.

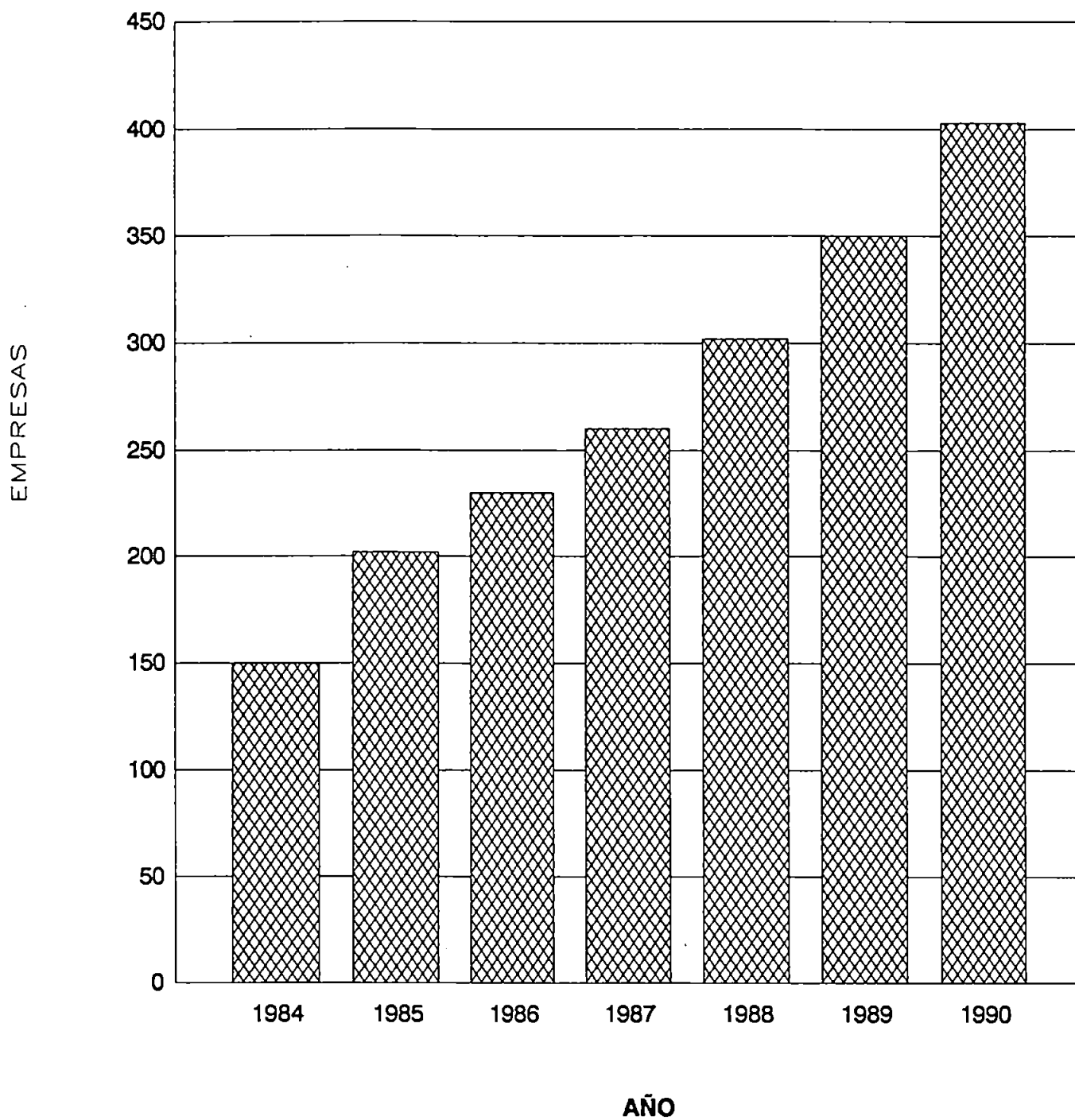
EMPRESAS ADHERENTES A diciembre de 1990, 4.414 empresas

BENEFICIARIOS A diciembre de 1990, 53.869 trabajadores.

COSTO La empresa adherente hace aportes a la Corporación por el equivalente al 1% de las remuneraciones imponibles anuales, como máximo, para que ésta lo administre según las necesidades de la empresa.

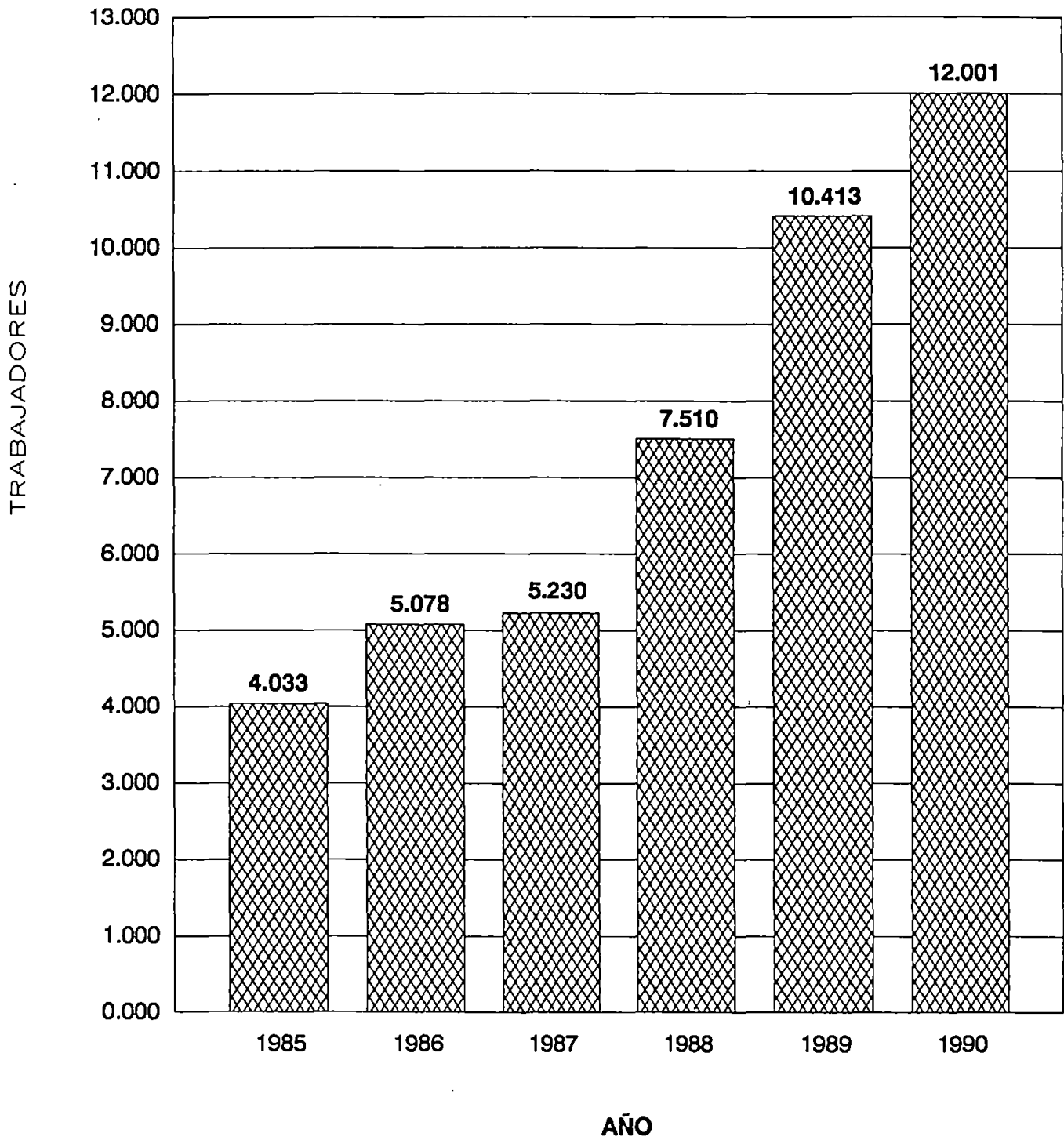
CORPORACION DE CAPACITACION DE LA CONSTRUCCION

VARIACION DE EMPRESAS APORTANTES



CORPORACION DE CAPACITACION DE LA CONSTRUCCION

TOTAL DE TRABAJADORES CAPACITADOS



CORPORACION EDUCACIONAL DE LA CONSTRUCCION

FECHA DE CREACION octubre de 1981

ESTRUCTURA JURIDICA Corporación de derecho privado, con personalidad jurídica, sin fines de lucro.

OBJETIVOS La Corporación Educacional aspira a entregar una formación integral, inspirada en valores espirituales y éticos que permitan desarrollar en sus alumnos una capacidad técnica adecuada y una personalidad acorde con estos principios.

PRINCIPALES BENEFICIOS O

PRESTACIONES Crear y/o administrar establecimientos educacionales destinados a la formación técnico—profesional, y otorgar capacitación profesional mediante la organización de cursos destinados a trabajadores y aprendices de la actividad de la construcción, como, en general a todas las que deseen obtener conocimientos básicos y aplicados en las diversas áreas de la construcción.

Los estudiantes de los liceos obtienen el título de Técnico en una de las siguientes especialidades de la construcción e industrias afines: Construcción Habitacional; Instalaciones Sanitarias; Construcciones Metálicas; Instalaciones Eléctricas; Construcción de Interiores; Aire Acondicionado; Mecánico de Máquinas y Herramientas; Diseño y Construcción de Muebles; Técnico Administrativo para la Construcción.

MATRICULA DE ENSEÑANZA MEDIA TECNICO—PROFESIONAL

En 1990, 4.078 alumnos

CURSOS DE CAPACITACION

Dictados en 1990, 281

TRABAJADORES CAPACITADOS

En 1990, 5.040

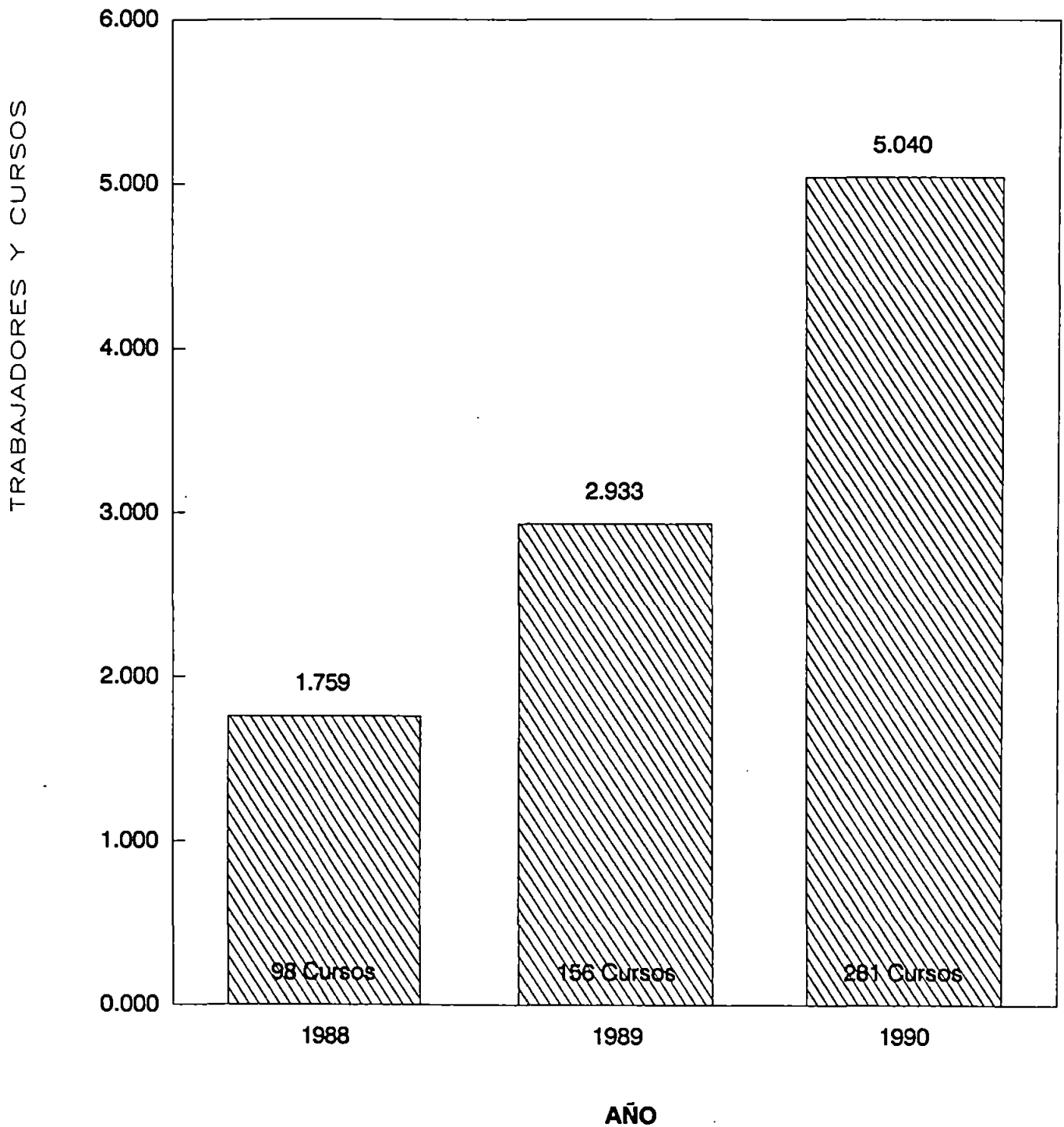
CENTROS DE ESTUDIOS industriales en las siguientes ciudades:

Actualmente, la Corporación administra 6 liceos

- Santiago: Liceo A 37 Rafael Donoso Carrasco
Liceo A 19
- Rancagua: Liceo B 5
- Talcahuano: Liceo B 24 Ernesto Pinto Lagarrigue
- V Región: Liceo A 16 La Calera
- Concepción: Liceo José Sánchez Ugarte

CORPORACION EDUCACIONAL DE LA CONSTRUCCION

TRABAJADORES CAPACITADOS



ISAPRE CONSALUD

FECHA DE CREACION

noviembre de 1983

ESTRUCTURA JURIDICA

Institución de Salud Previsional constituida como Corporación de Derecho Privado sin fines de lucro, acogida a la ley N° 18.586.

OBJETIVOS

Otorgar prestaciones de salud conforme a la normativa vigente que regula esta actividad.

PRINCIPALES BENEFICIOS O

PRESTACIONES

La institución ofrece a sus beneficiarios las siguientes prestaciones y beneficios:

- Examen de Medicina Preventiva.
- Subsidio por Incapacidad Laboral, reposo maternal y enfermedad del hijo menor de un año.
- Control del embarazo, puerperio y atención de los beneficiarios recién nacidos y hasta los 6 años de edad.
- Medicina curativa, que contempla la siguientes atenciones:
 - . consultas médicas
 - . hospitalización.
 - . exámenes especiales.
 - . intervenciones quirúrgicas
 - . procedimientos de diagnóstico y terapéutico.
- Atención Dental integral en sus clínicas propias.
- Beneficios adicionales por la permanencia ininterrumpida en Consalud:
 - . bonificación especial para cirugía infantil
 - . Bonificación especial para cirugía cardiovascular en adultos.

¿QUIENES PUEDEN ADHERIR? Cualquier trabajador dependiente puede incorporarse como afiliado a Consalud, debiendo cancelar una cotización pactada, la cual deberá aportar mensualmente a la Isapre el 7% de sus remuneraciones imponibles más el porcentaje adicional que pueda corresponder por aplicación del artículo 8° de la ley N°18.566.

Consalud concederá los beneficios y prestaciones establecidos, al afiliado que suscriba el contrato de salud con la Isapre y a sus familiares beneficiarios por los cuales percibe asignación familiar y que hayan sido declarados y acreditados como tales ante la Isapre.

¿COMO ADHERIRSE?

Acudiendo personalmente a cualquier oficina de Consalud o solicitando telefónicamente que un relacionador lo visite en su lugar de trabajo.

EMPRESAS ADHERENTES

No hay

AFILIADOS

A mayo de 1991, 199.038 trabajadores

BENEFICIARIOS

A mayo de 1991, 517.600 trabajadores y cargas

CAPITAL

A dic. de 1990, \$9.000 millones

ACTIVO FIJO

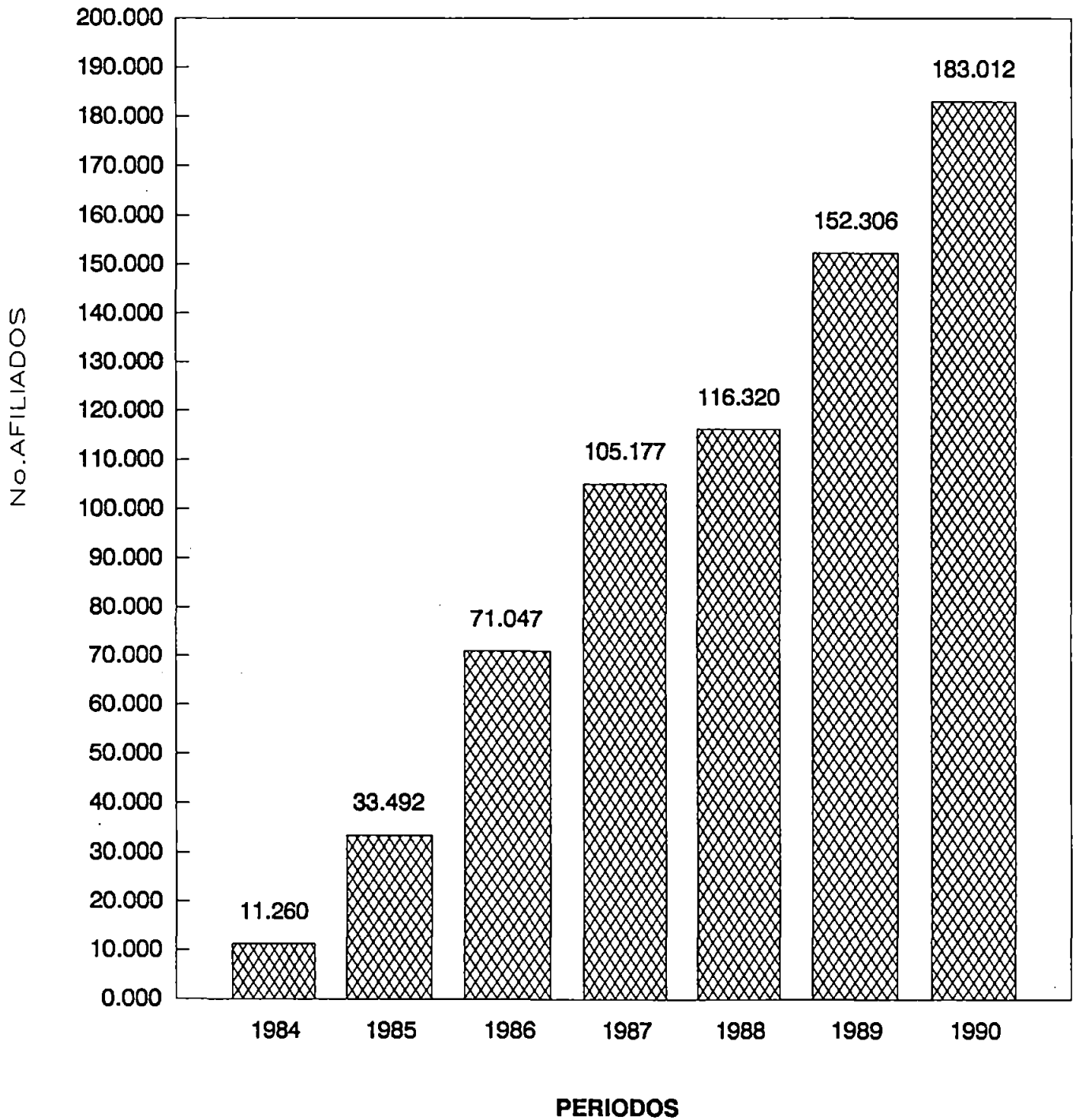
A dic. de 1990, \$8.000 millones

PARTICIPACION

A abril de 1991, 20% de los afiliados y 22% de los beneficiarios del país.

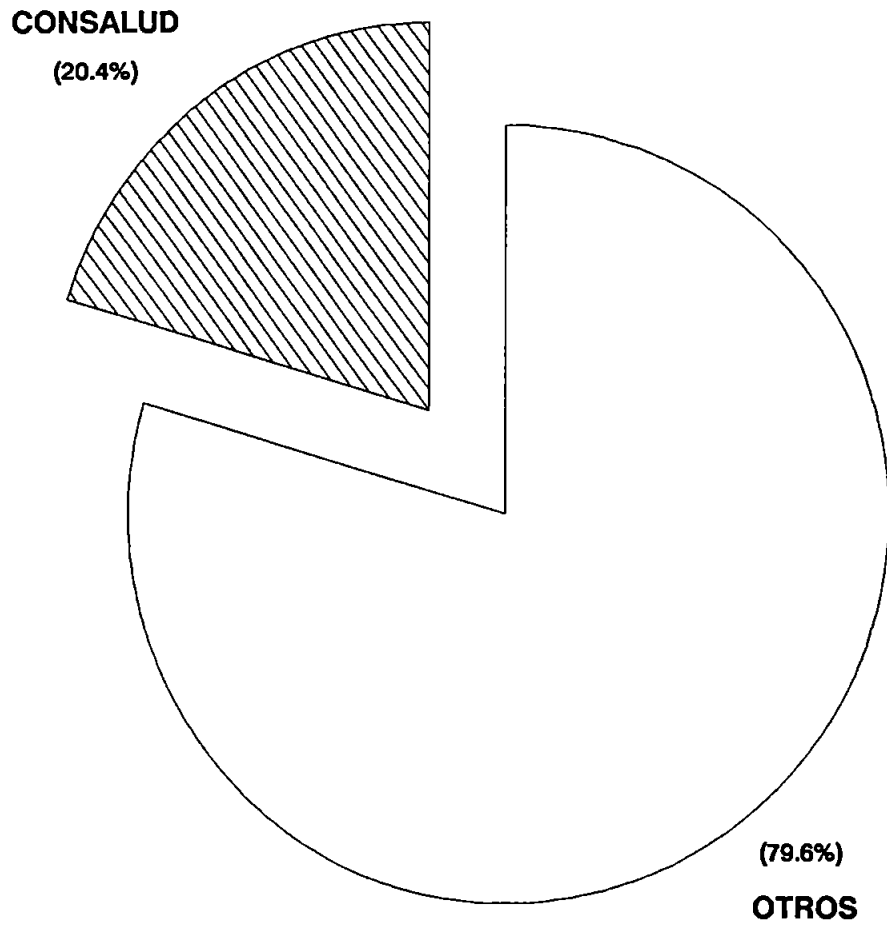
ISAPRE CONSALUD

EVOLUCION DE AFILIADOS PERIODO 1984 - 1990



ISAPRE CONSALUD

PARTICIPACION DE MERCADO



CIA. DE SEGUROS DE VIDA LA CONSTRUCCION S.A.

FECHA DE CREACION . agosto de 1991

ESTRUCTURA JURIDICA Es una Entidad de derecho privado, constituida como sociedad anónima cerrada.

OBJETIVOS Su objetivo es constituirse en alternativa de pensión dentro del sistema previsional y ser garantía de ~~tranquilidad~~, seguridad y protección a empresas, trabajadores y familias, a través de distintos tipos de seguros.

PRINCIPALES BENEFICIOS O PRESTACIONES

- Seguro de Renta Vitalicia. Está destinado a los afiliados a una A.F.P., que cumplan los requisitos para jubilar por una vejez normal, vejez anticipada, invalidez o su familia obtener una pensión de sobrevivencia.

Las pensiones son de por vida, se expresan en UF. y además garantizan rentas a viudas y huérfanos.

- Seguro de Vida Individual. Proporciona al asegurado y su familia, la tranquilidad de contar con protección permanente, ante la posibilidad de sufrir un accidente, invalidarse o morir. Además, puede constituir una forma de ahorro importante, según el tipo de seguro contratado.
- Seguro Colectivos. Dirigidos a empresas o grupos de personas, con el propósito de brindar protección a los trabajadores y sus familias, ante la posibilidad de sufrir un accidente, una invalidez o morir.
- Seguro de Accidentes Personales. Protege a las personas ante la posibilidad de sufrir riesgos como consecuencia del normal desarrollo de sus actividades diarias, ya sea en el hogar, el trabajo o en cualquier otro lugar.
- Seguro de Desgravamen. La Compañía cubre en caso de fallecimiento del asegurado, el 100% del saldo insoluto de la deuda contraída por la persona con la Institución que otorgó el crédito.

CAPITAL ASEGURADO A dic. de 1990, 150.000 personas

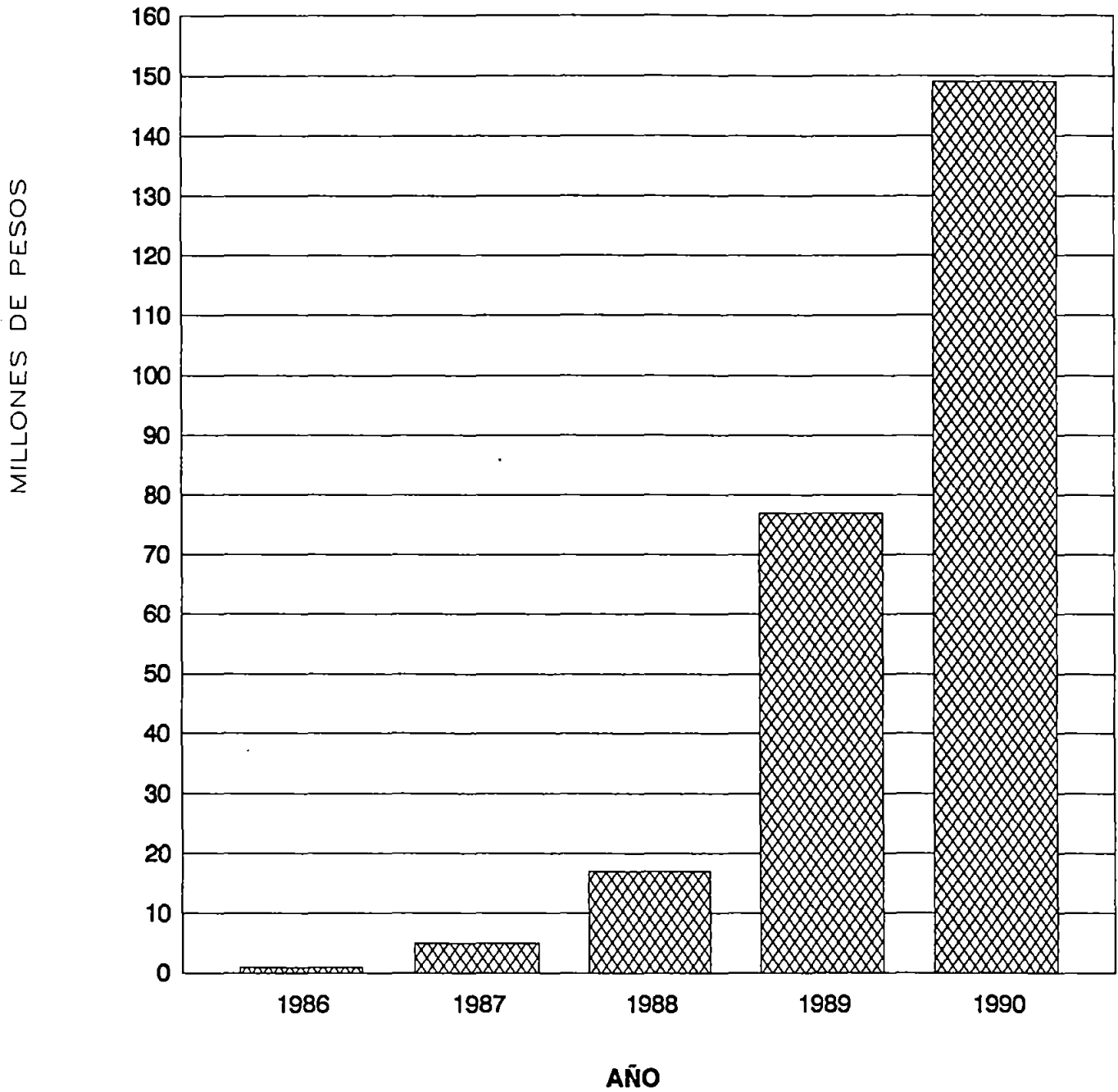
PARTICIPACION DE MERCADO A dic. de 1990, 11,33 %

PATRIMONIO A dic. de 1990, \$10.089 millones

LA CONSTRUCCION S.A.

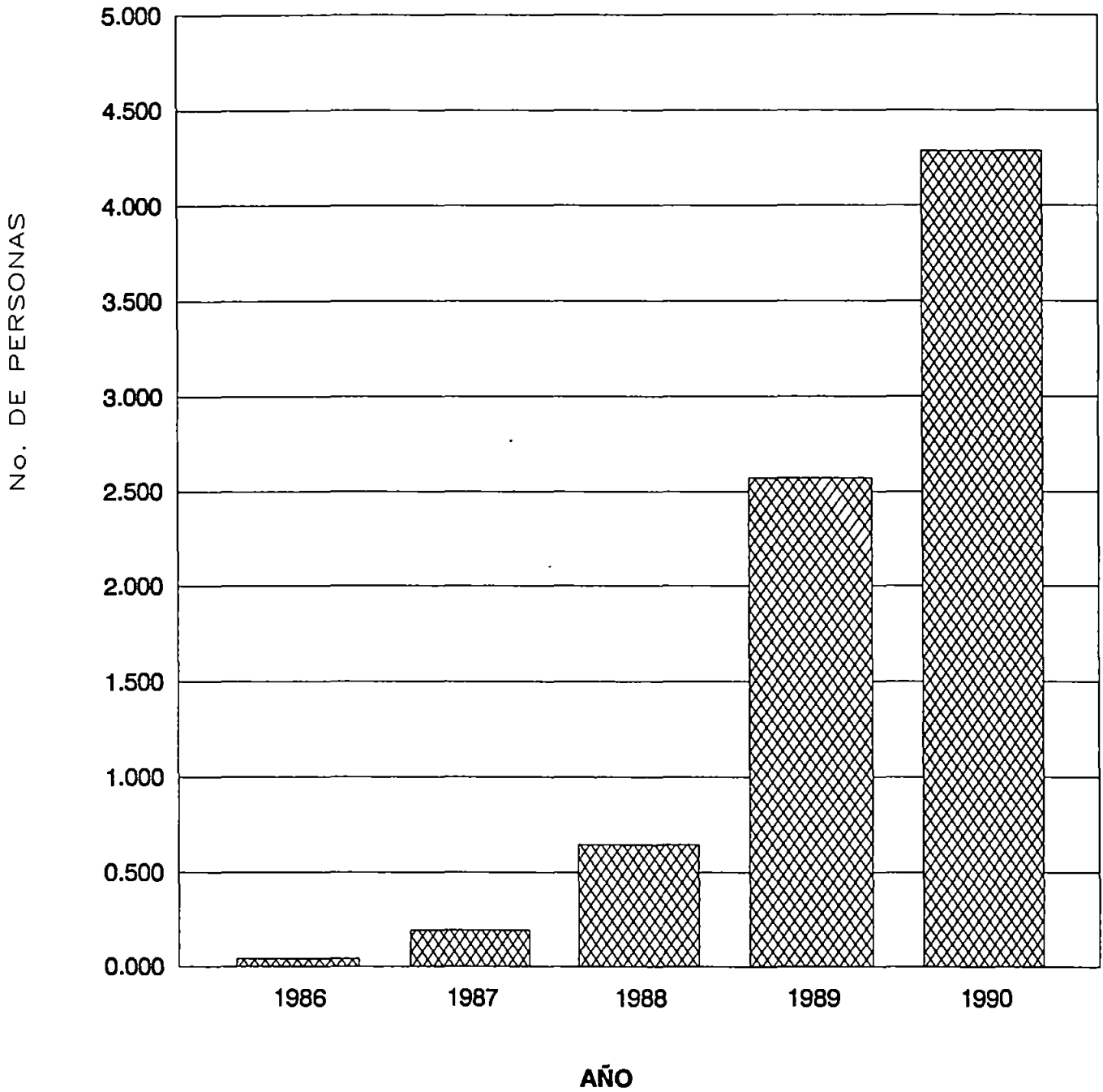
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

MONTO PAGADO EN PENSIONES Y ASIGNACIONES FAMILIARES



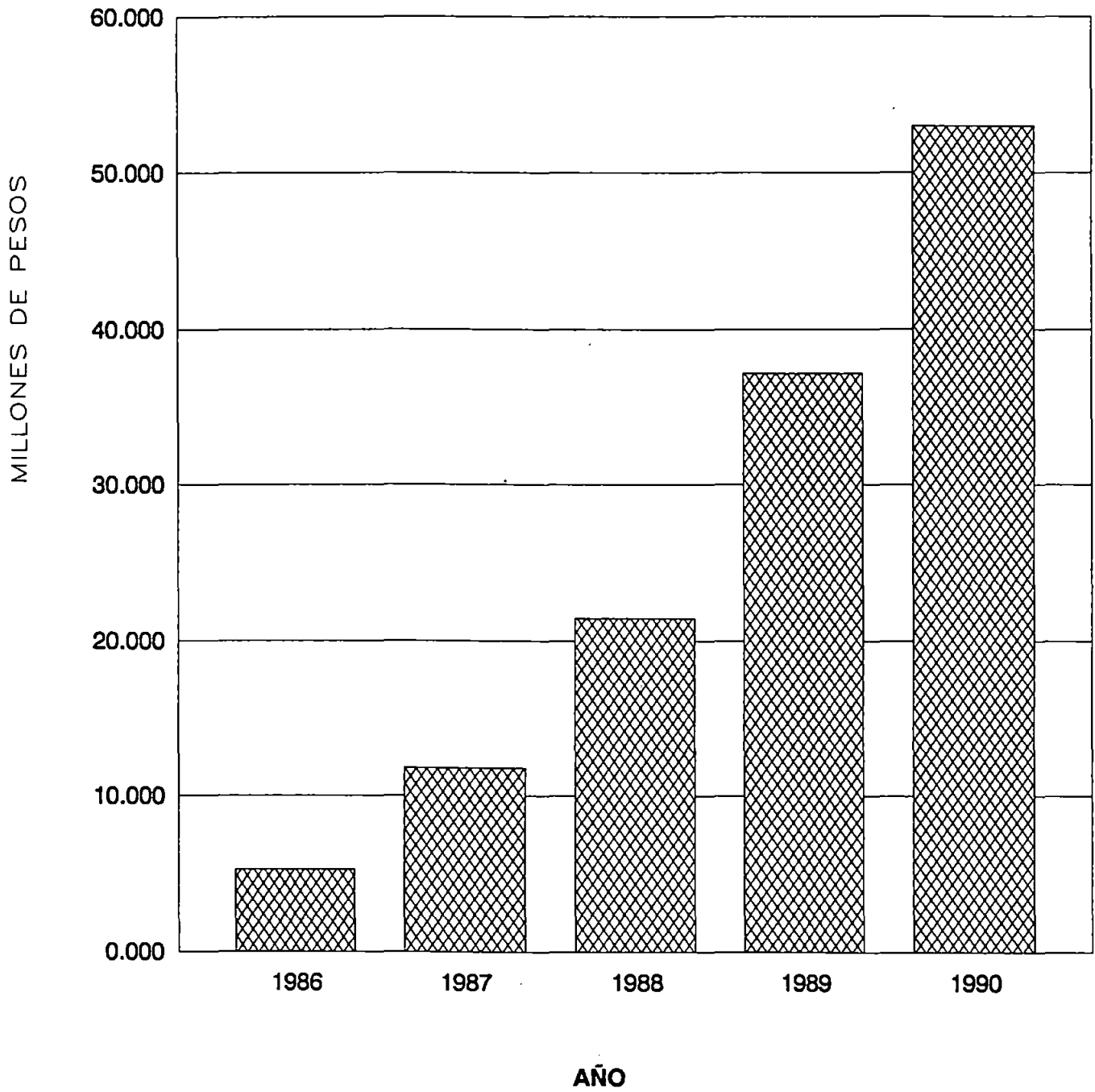
LA CONSTRUCCION S.A.
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

BENEFICIARIOS DE RENTA VITALICIA



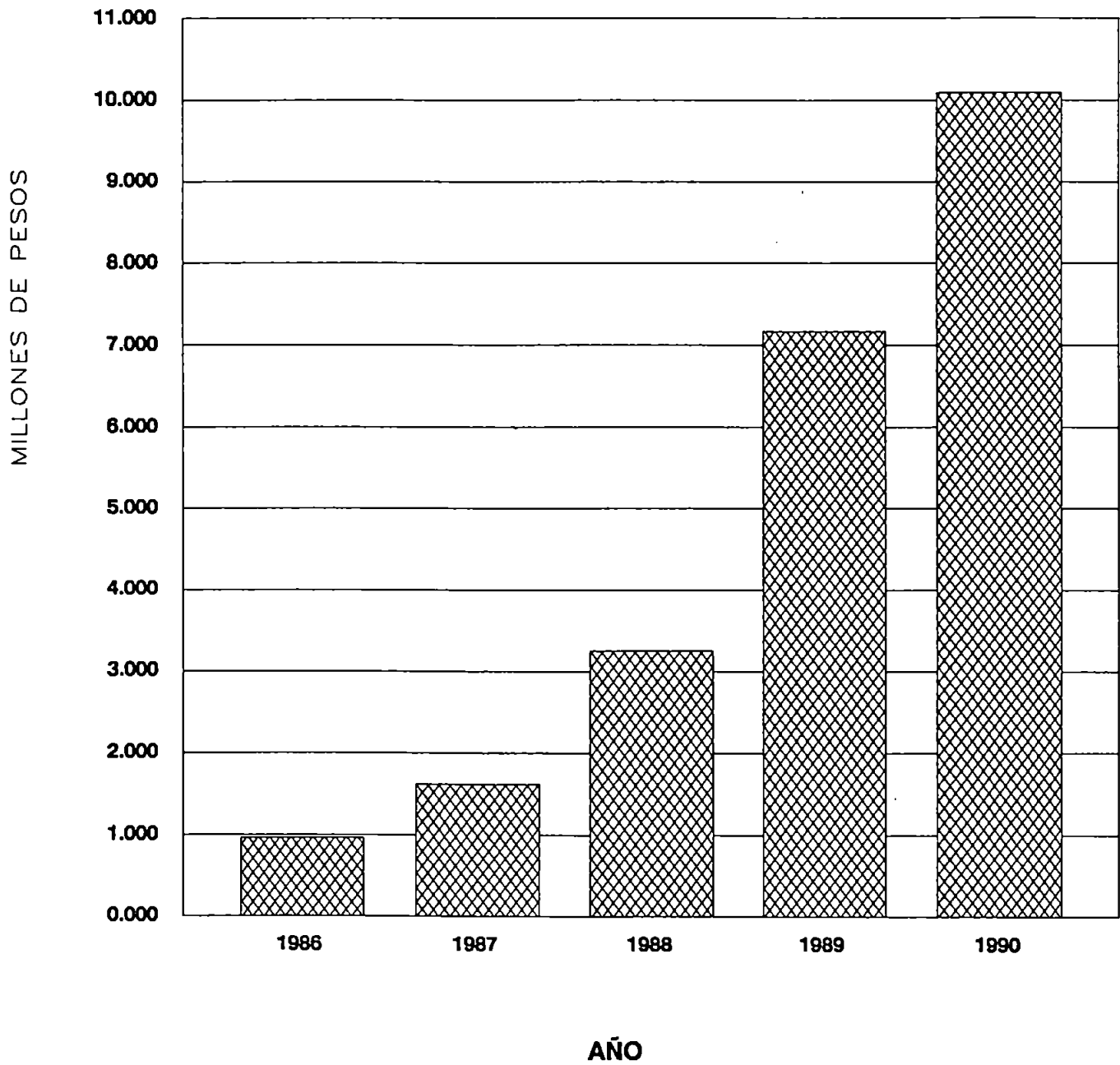
LA CONSTRUCCION S.A.
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

INVERSIONES



LA CONSTRUCCION S.A.
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

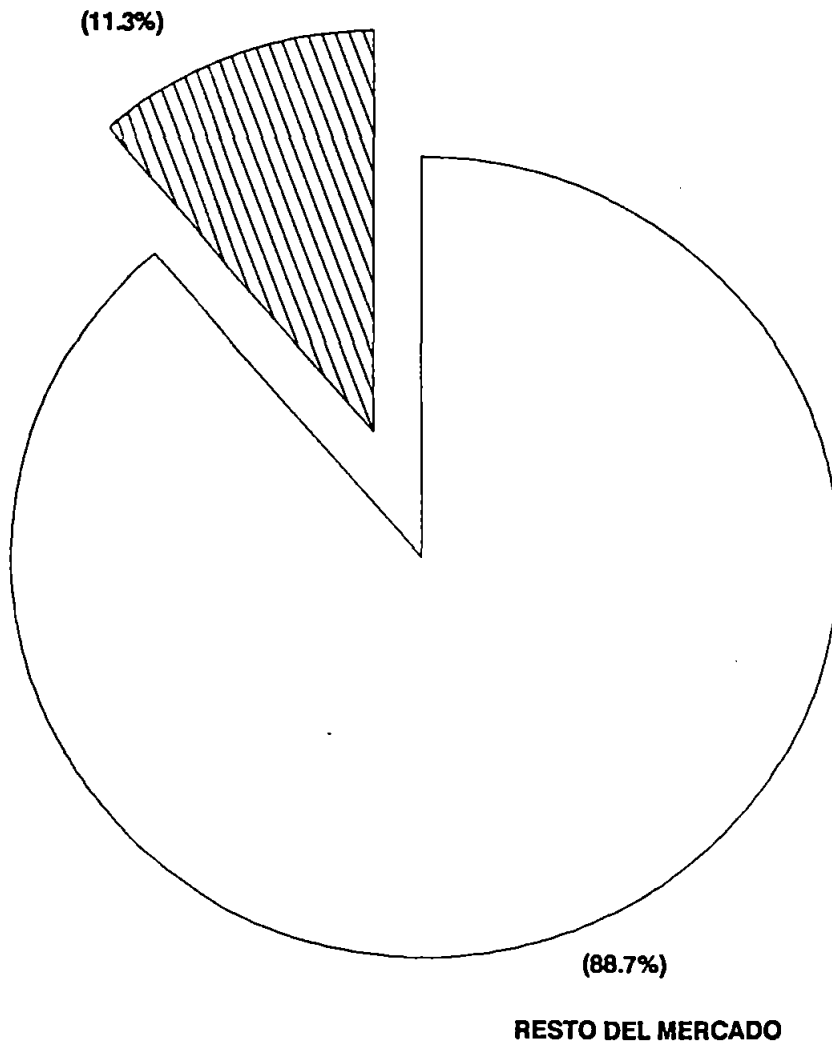
PATRIMONIO



LA CONSTRUCCION S.A.
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

PARTICIPACION DE MERCADO 1990
PRIMA DIRECTA

LA CONSTRUCCION S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA



FUNDACION DE ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE CREACION

julio de 1986.

ESTRUCTURA JURIDICA

Es una Institución de derecho privado, sin fines de lucro.

OBJETIVOS

de la construcción.

Desarrolla programas de acción social en beneficio de los trabajadores

PRINCIPALES BENEFICIOS O PRESTACIONES

Sus acciones las desarrolla en dos áreas: Asistencia Social al Desempleado y Servicio Social a Empresas.

Para financiar sus actividades, la Fundación cuenta con Empresas y Trabajadores Adherentes que contribuyen con sus aportes solidarios a paliar, en parte, los problemas derivados de la desocupación y/o cesantía que afecta al trabajador y también a su grupo familiar.

El Servicio Social a Empresas, se ofrece a las Empresas Adherentes, como una alternativa de atención al trabajador activo. Equipos calificados de Asistentes Sociales y Técnicos en Bienestar se ponen a disposición de las empresas que contratan el servicio para resolver situaciones en los campos previsionales de salud, de vivienda y de familia que producen problemas a la empresa, al trabajador y sus familiares con menoscabo del rendimiento laboral de éste.

COMO ADHERIR

Estableciendo un convenio con empresas de acuerdo a sus necesidades.

EMPRESAS ADHERENTES

Al 30 de junio de 1991, 165

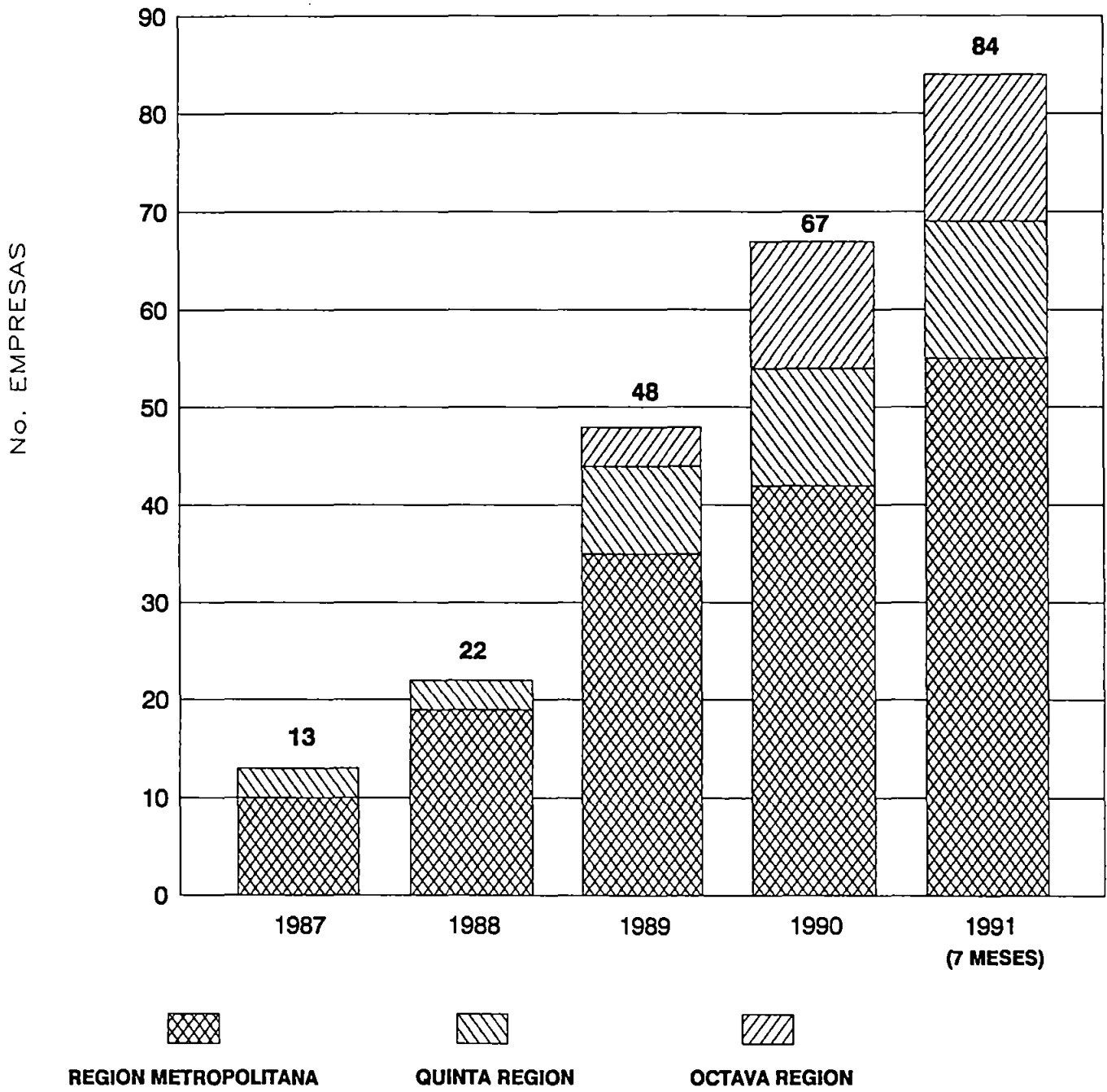
BENEFICIARIOS

4.850

FUNDACION DE ASISTENCIA SOCIAL

CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION

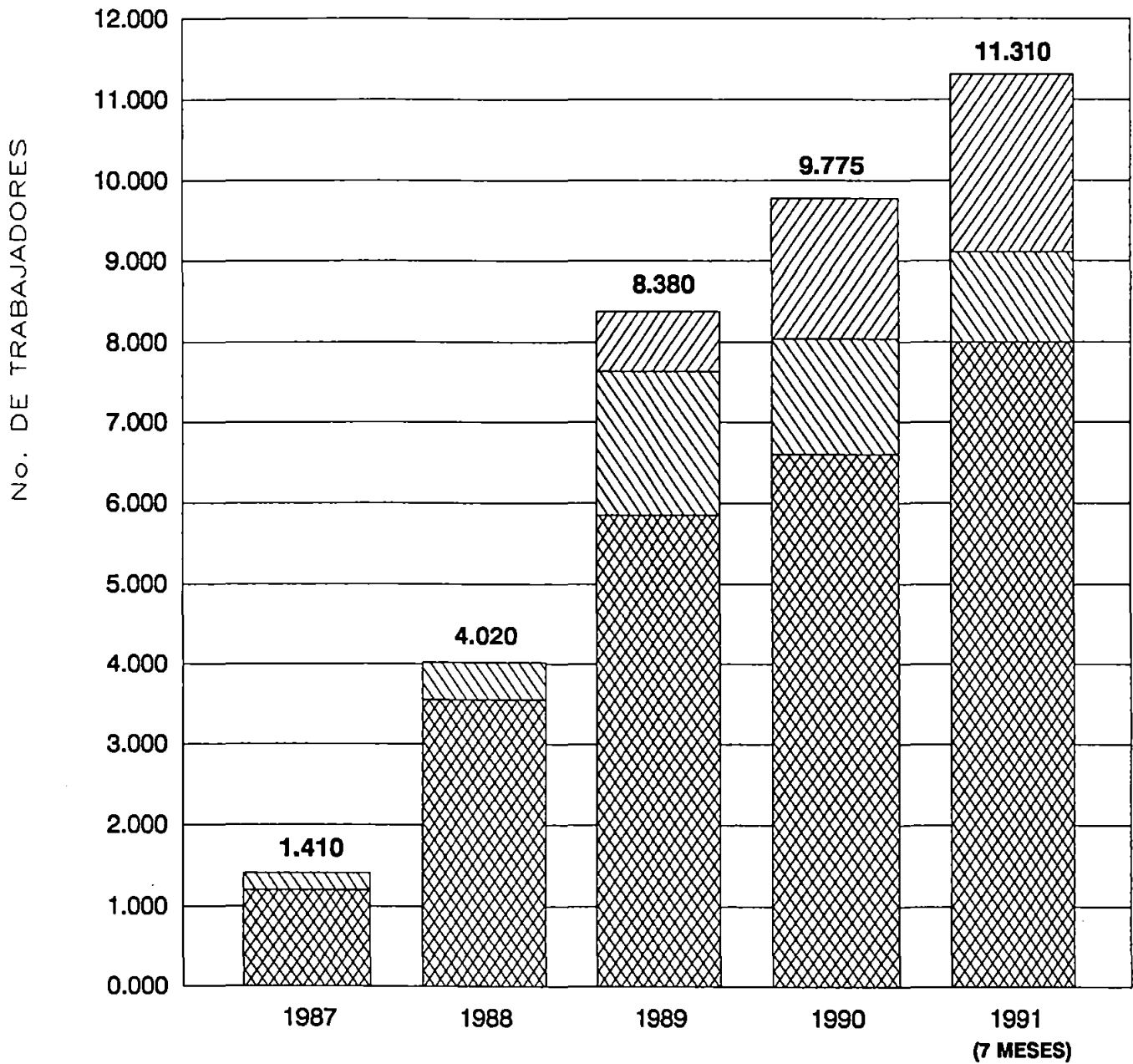
EMPRESAS CON SERVICIO SOCIAL ATENDIDAS POR AÑO



FUNDACION DE ASISTENCIA SOCIAL

CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION

COBERTURA DE TRABAJADORES



 REGION METROPOLITANA

 QUINTA REGION

 OCTAVA REGION

HIPOTECARIA LA CONSTRUCCION

FECHA DE CREACION

diciembre de 1989

ESTRUCTURA JURIDICA

Es una corporación de derecho privado constituída como sociedad anónima cerrada.

OBJETIVOS

Su objetivo es el otorgamiento y administración de Mutuos Hipotecarios Endosables, para la adquisición de viviendas.

¿QUIENES PUEDEN SOLICITAR CREDITO?

Personas naturales, con rentas acordes al dividendo a pagar y ahorros que puedan solventar la cuota al contado.

¿COMO SOLICITAR CREDITO? Acudir a las oficinas de Hipotecaria La Construcción S.A. o solicitar un Agente de Ventas para que lo atienda en su lugar de trabajo

CARTERA DE COLOCACIONES A JUNIO DE 1991

Mutuos Otorgados	294
Monto colocados	UF. 454.542
Participación de mercado (mayo 1991 a abril 1991)	24,8%

**CORPORACION DE INVESTIGACION, ESTUDIO Y DESARROLLO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CIEDESS.**

FECHA DE CREACION Abril de 1991

ESTRUCTURA JURIDICA Es una Corporación de derecho privado, sin fines de lucro.

OBJETIVOS Orienta sus esfuerzos al desarrollo y perfeccionamiento de la seguridad social.

**PRINCIPALES BENEFICIOS O
PRESTACIONES**

- La enseñanza, capacitación y perfeccionamiento de personas que se desempeñan en el sector de la seguridad social y de aquellas que laboran en las áreas de recursos humanos de las empresas en general;
- La investigación y estudio de nuevos servicios y tecnología;
- La difusión e intercambio de conocimientos;
- La formación de profesionales expertos en el tema, y
- La asesoría técnica y profesional, a nivel nacional como internacional, en materias de su especialidad.

CIEDESS, como Instituto Profesional proyecta para 1992 ofrecer las carreras de: Ingeniero de Ejecución en Seguridad Social y, Técnico en Seguridad Social.

QUIENES PUEDEN ADHERIR

SOCIOS ACTIVOS

Podrán sustentar la calidad de socio activo de CIEDESS las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Instituciones de Salud Previsionales, las Mutualidades de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, las Compañías de Seguros de Vida, las Cajas de Compensación, las Organizaciones Gremiales vinculadas a la seguridad social, las Universidades e Instituciones de Educación Superior, los Centros de Estudios e Investigación y, en general, las personas naturales o jurídicas y las empresas y organizaciones privadas que se interesen por participar en la acción de la Corporación.

COMO ADHERIRSE

Solicitando su incorporación al Directorio de la Corporación, y cancelando la cuota correspondiente.

EMPRESAS ADHERENTES Son socios de la corporación las entidades de la Red Social que concurrieron a la suscripción del Acta de constitución legal de la corporación.

BENEFICIARIOS Todas Las personas que deseen capacitarse en materias relativas a la Seguridad Social.



AUTOR C.H.C.
TÍTULO Antecedentes Caus. Acc. in Social
Antecedentes - Preles

Fecha	NOMBRE	Firma



Autor.: C.H.C.
Título: Antecedentes Caus. Acc. Social
Antecedentes preles
Nº top.: _____



0024665